



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2012-MPC

Casma, 31 de Enero del 2012

VISTO: El Expediente Administrativo N° 326-12, presentado por Doña VILMA LUZ ROMERO SHICSHI, Presidenta de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTION PRO ELECTRIFICACION Y OTROS DEL SECTOR DE CUN CAN" – Casma, mediante el cual solicita Registro y Reconocimiento de la Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 13 de Enero del 2012, la interesada presenta solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTION PRO ELECTRIFICACION Y OTROS DEL SECTOR DE CUN CAN" – Casma, asimismo solicita que se incorpore en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Bases de esta Municipalidad;

Que, de otro lado, para demostrar veracidad a su pedido, con fecha 11 de Enero del 2012, y a fojas 03 corre el Acta de Asamblea General de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTION PRO ELECTRIFICACION Y OTROS DEL SECTOR DE CUN CAN" – Casma, mediante el cual se efectuó la elección de los dirigentes;

Que, habiendo los solicitantes cumplido con los requisitos exigidos y con la opinión favorable de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, y con opinión legal favorable se debe expedir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Organización Social de Base a la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTION PRO ELECTRIFICACION Y OTROS DEL SECTOR DE CUN CAN" – Casma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTION PRO ELECTRIFICACION Y OTROS DEL SECTOR DE CUN CAN" – Casma, para el Periodo 2011 - 2013, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial de Casma, conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : VILMA LUZ ROMERO SHICSHI.
- SECRETARIO : CARLOS GRIMALDO ROMERO SHICSHI.
- VOCAL : MANUEL FREDY ROMERO SHICSHI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidades, la Inscripción de la Junta Directiva, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

José Augusto Montoya Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL

